SOY EMIGRANTE QUE HA RETORNADO A ESPAÑA

Si usted es persona española emigrante que ha retornado a España, puede acceder a alguna de las prestaciones siguientes, siempre que reúna los requisitos de las mismas.

Subsidio para personas emigrantes retornadas

El Subsidio por desempleo es una prestación asistencial y tiene como objeto complementar la protección por desempleo.

Pueden solicitar este subsidio los españoles y las españolas que hayan trabajado en el extranjero, excepto quienes hayan trabajado en los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo o Suiza.

- Subsidio para personas emigrantes retornadas

Renta activa de inserción para personas emigrantes retornadas (RAI)

La RAI es una ayuda extraordinaria para personas con gran dificultad para encontrar trabajo y en situación de necesidad económica; el colectivo de emigrantes retornados puede beneficiarse de ella.

- Renta Activa de Inserción para personas emigrantes retornadas (RAI)

Subsidio por desempleo para personas emigrantes retornadas mayores de 52 años

El subsidio por desempleo también está contemplado en el caso de las personas que hayan trabajado en el extranjero y tengan más de 52 años en el momento de volver a España.

- Subsidio por desempleo para personas emigrantes retornadas mayores de 52 años

Prestación por desempleo de la persona emigrante retornada que cotizó en España antes de emigrar

Las personas trabajadoras a las que se les extinga la relación laboral y retornen a España, podrán percibir prestación por desempleo en España, siempre que reúnan los requisitos que se mencionan en esta prestación.

- Prestación por desempleo de la persona emigrante retornada que cotizó en España antes de emigrar

Ayudas extraordinarias para personas españolas retornadas

Son ayudas destinadas a atender las situaciones de necesidad de las personas españolas retornadas, por los gastos extraordinarios derivados del hecho del retorno, cuando se acredite insuficiencia de

recursos en el momento de solicitud de la ayuda.

- Ayudas extraordinarias para personas retornadas

Documentación

- Guía del retorno *(PDF, 893 KB)*